



Seguridad

## LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 42 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 247 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 14 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 28 personas sancionadas

26/3/2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 42 denuncias, tanto a establecimientos (14) como a personas (28), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 18 de marzo (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 25, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 247 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 42 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 74 actuaciones que se han saldado con seis denuncias: cinco a VTC por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios; y una al titular de un vehículo que ofrecía transporte de viajeros careciendo de licencia (taxis 'piratas').

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de nueve personas en la última semana: siete por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.) y dos por hacer funcionar aparatos de radio o equipos musicales en la vía pública (uno de ellos desde un vehículo).





Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 19 denuncias. Entre ellas, figuran las 12 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las cuatro por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan dos por no verter líquido jabonoso o limpiador sobre la orina depositada por el animal en la vía pública y una por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización.

Las 12 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Pacífico (10) y Puente de la Aurora (2).

En cuanto a las cuatro denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Niño de Guevara (2), Pito (1) y Uncibay (1).

### **ESTABLECIMIENTOS**

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 148 intervenciones. De entre las 107 inspecciones realizadas han resultado un total de 14 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan tres por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; cuatro por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil) y una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura. También constan dos por trascender música al exterior, dos por ocupación de la vía pública (una por ocupar más superficie de la autorizada y otra por incumplir el horario de retirada de las terrazas en zona ZAS) y dos por incumplir la normativa frente al tabaquismo (una por vender productos del tabaco sin autorización y otra por permitir fumar en lugares donde está prohibido).

Por otro lado, se han realizado 11 seguimientos de decreto y se han notificado dos decretos de cierre y tres actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 69 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

### **VÍA PÚBLICA**

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 25 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (17), Ciudad Jardín (3), Bailén-Miraflores (1), Cruz del Humilladero (3) y Teatinos (1).





Las 17 del Distrito Centro fueron en las calles y plazas: Granada (1), Enrique García-Herrera (1), Alameda de Colón (2), Camino de Colmenar (4), Carretería (2), Granada (1), Arriola (1), Salinas (1), Alameda Principal (1), Alarcón Luján (1) y plaza de las Flores (2). Las de Ciudad Jardín se registraron en Emilio Díaz (2) y San Juan Bosco (1); la de Bailén-Miraflores, en Fiscal Enrique Beltrán; las de Cruz del Humilladero, en Compositor Lehmborg Ruiz (1), Húscar (1) y Esperanto (1); mientras la contabilizada en Teatinos se produjo en la avenida de Plutarco.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.